

el expediente y letra del acta referida manifestada
con toda evidencia que el deseo de los numerosos
contribuyentes que la firmaron (entre los cua-
les se hallaban los que hoy protestan), y el
acuerdo del Ayuntamiento en pleno de aquella
epoca, fue unanime en considerar como una
cuidad a que no podia dejar de satisfacerse cumpli-
damente la de un pronto terminada la obra de dicha
Iglesia, para lo cual se comprometieron unos y otros
por si y en la representacion arriba a su carante
por la cantidad de ochocientos mil rs.; porque, aun-
cuando se voto como medio para realizar esa suma,
el importe del ochenta por ciento de los bienes de propios
vendidos, tambien se acordó en igual forma que para
completar dicha suma se asignase en el presupuesto
municipal y por cuatro años consecutivos la que
no cubriese dicho medio.

En el acuerdo no excluye que antes de obtener resul-
tado del importe del ochenta por ciento, se asigne
en el presupuesto Municipal en discusion la canti-
dad protestada, que siempre habia de gravitar
sobre esta poblacion, puesto que aun subsistida
la suma a que asciende dicho ochenta por ciento
nunca llega a cubrir en su todo la cantidad
acordada en el acta de cinco de Junio.

Por ultimo, de no aprobarse la partida objeto
de la protesta, teniendo en consideracion los nume-
rosos transtornos que ha de recorrer el expediente di-
rigido a obtener el ochenta por ciento, los discon-
tintos que han de entender para su resolucion y el
estado escaso de los fondos publicos, darian por re-
sultado la paralizacion de la obra, siguiendo de

